

Apuntes para la diacronía del *deísmo* en español con verbos causativos y de percepción¹

Notes on the Diachrony of *Deísmo* with causative and perception verbs in Spanish

SARA GÓMEZ SEIBANE [sara.gomez@unirioja.es]
Universidad de La Rioja, España

BRUNO CAMUS BERGARECHE [Bruno.Camus@uclm.es]
Universidad de Castilla-La Mancha, España

RESUMEN:

Este trabajo describe los usos de verbos causativos y de percepción seguidos de cláusulas de infinitivo y complementados con *de* a partir del corpus de datos diacrónicos de CORDE. Se trata de construcciones como *le mandó de apartarse*, *le hizo de guardar* o *lo hacemos de reír*. Según los testimonios recogidos, este tipo de estructuras pasan de atestiguar en literatura secundaria (tratados religiosos y místicos, obras técnicas e historiográficas, documentos notariales, cartas) a aparecer, sobre todo, en caracterizaciones de la lengua oral y coloquial de personajes literarios. Este cambio permite plantear como hipótesis un quiebre en la consideración sociolingüística de la complementación con *de* con tales verbos.

PALABRAS CLAVE:

Deísmo; verbos causativos; verbos de percepción; preposición *de*; siglo XIX; variante sociolingüística

ABSTRACT:

The paper describes the use of perception and causative verbs followed by subordinate infinitive clauses introduced by *de* preposition. Sentences like *le mandó de apartarse*, *le hizo de guardar* o *lo hacemos de reír* are examples of this kind of usage. According to data from the diachronic corpus CORDE, these structures appeared in religious and mystical treatises, technical and historical works, legal documents and letters. Nevertheless, since 1800 they began to emerge in literary characters, simulating oral and colloquial language. This new pattern could be interpreted as a change in the sociolinguistic consideration of the use of preposition *de* with perception and causative verbs.

¹ Una versión anterior de este trabajo se presentó al Coloquio Internacional *Una cercana diacronía opaca: El español del siglo XIX* celebrado en la Universidad Masaryk, Brno (16–17/10/2014). Agradecemos los comentarios y sugerencias realizados por los presentes, que contribuyeron a mejorar el trabajo. Los errores, en todo caso, son solo nuestros.



KEY WORDS:*Deísmo*; causative verbs; perception verbs; *de* preposition; 19th century; sociolinguistic variable

RECIBIDO 2015-01-29; ACEPTADO 2015-02-27

1. Introducción y objetivos

En este trabajo se ofrecen datos para la descripción de los verbos causativos (*hacer, dejar, permitir, mandar, obligar y ordenar*) y de percepción (*ver, oír, mirar, observar y sentir*) seguidos de cláusulas de infinitivo complementadas con la preposición *de* desde los últimos años de la Edad Media hasta mediado el siglo XX. A partir de los testimonios obtenidos de un corpus diacrónico del español (CORDE), se explica cómo el siglo XIX constituye un momento de inflexión en la evolución de estas construcciones. Efectivamente, de acuerdo con las construcciones analizadas y en función del tipo de texto en el que se localizan tanto para el mencionado siglo XIX como para la primera mitad del XX, parece posible que en este periodo la complementación de estos verbos con *de* pasara de variante lingüística no marcada a variante popular, vulgar y oral estrechamente vinculada a un estrato socioeconómico bajo.

Las características de este fenómeno, conocido como *deísmo* y que ha recibido escasa atención, probablemente por tratarse de una construcción al margen de la norma, se exponen a partir de los testimonios orales actuales en §2. Por su parte, en §3 se reúnen las observaciones históricas realizadas al respecto hasta el momento. El apartado §4 recoge y analiza desde las perspectivas cuantitativa (§4.1) y cualitativa (§4.2) los resultados diacrónicos obtenidos a partir de CORDE. El trabajo se cierra con una revisión de los aspectos tratados (§5).

2. Cláusulas de infinitivo introducidas por preposición. El *deísmo* como rasgo no estándar

En español estándar, ciertos verbos seleccionan una preposición para introducir cláusulas de infinitivo (1a), cláusulas finitas (1b) y frases nominales (1c). En ninguno de estos casos los complementos preposicionales pueden ser sustituidos por un clítico (1d).

- (1) a. Me alegre *de* / Confío *en* llegar a tiempo.
 b. Me alegre *de* / Confío *en* que llegues a tiempo.
 c. Me alegre *de* / Confío *en* eso.
 d. *Me lo alegre / *Lo confío.

Sin embargo, otros verbos transitivos como *decir* y *mirar* pueden seleccionar una cláusula de infinitivo introducida por *de* (2a), que puede sustituirse por *lo* (2b), a la manera en que *lo* sustituye cláusulas finitas introducidas por *que* (2c), especialmente con el verbo *decir*.

- (2) a. Le dijo *de* / Miró *de* localizar a su hermano.
 b. Se lo dijo / Lo miró.
 c. Le dijo que localizara a su hermano / ?Miró que localizara a su hermano.

Por su parte, en el habla subestándar del sur y oeste peninsular —Andalucía y Extremadura—, así como en áreas limítrofes, se ha descrito la existencia de un tipo de complementación alternativa con *de* que introduce cláusulas de infinitivo como en *Dijo de tumbarse*, *Lo oí de entrar* o *Me ha hecho de pensar*, fenómeno denominado *deísmo* por Gómez Torrego (1999: 2128–9). Según la propuesta de Camus Bergareche (2013: 17–18), el *deísmo* funciona de modo similar a los usos estándares presentados en (2). En estos casos, *de* no se identifica como preposición, sino como complementante, y funciona de forma paralela a *que* introductor de cláusulas finitas. Por ello, es posible el uso de *de* ante cláusulas de infinitivo en función de objeto directo (3a) y de sujeto (3b).

- (3) a. Estoy deseando *de* llegar a casa >Lo estoy deseando.
 b. Me duele *de* no haberlo dicho antes. (Camus Bergareche 2013: 18–19).

Este tipo de complementación es igualmente posible con verbos causativos (4a) y de percepción (4b) cuando se introducen cláusulas de infinitivo.

- (4) a. Mover el vino y olerlo, eso fue lo que me dejó, *de bebérmelo no me dejó*. *Me han hecho* mis padres *de correr*.
 b. Jamás ha ido a la cerca, aunque *me ha visto de ir* p'abajo. Hubo una época que yo a mi tío *le oía de decir* que (Benito y Pato 2012).

Este fenómeno oral, coloquial y subestándar parece extenderse por Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Madrid hasta Zamora, según han mostrado recientemente Benito y Pato (2012) a partir del corpus rural del español (COSER). No obstante, aún no ha sido suficientemente descrito en lo relativo a la tipología verbal con la que se manifiesta, sus restricciones sintáctico-semánticas (por ejemplo, en lo que afecta a la posición del clítico con verbos causativos), su frecuencia de aparición en cada zona, así como las posibles motivaciones pragmáticas (como recurso de atenuación de lo enunciado) y estilísticas (como procedimiento enfático o de mayor expresividad), factores todos ellos que podrían contribuir a explicar esta variación.



3. Algunos datos del *deísmo* en diacronía

El *deísmo* se ha documentado en textos escritos desde la Edad Media, prácticamente en los mismos contextos en los que pervive en el habla coloquial (Camus Bergareche 2013; Di Tullio 2011; Perea Siller 2008; RAE-ASALE 2009: §43.6u). Pese a que pudo considerarse una variante estigmatizada desde la segunda mitad del siglo XVI (Perea Siller 2008: 134), la bibliografía destaca que se mantuvo con cierta vitalidad hasta los siglos XVIII y XIX.

Según los datos disponibles hasta el momento, y aunque son necesarios trabajos al respecto, los contextos medievales más frecuentes con *de* ocurrían con los verbos *probar*, *prometer*, *pesar* o *decir* (5), entre otros. De hecho, con *probar* y *prometer* la construcción más habitual se presentaba con *de*.

- (5) a. *Prometieron de traer* la cibdad en poder de los griegos.
 b. Ca era ya llegado el tiempo que *les el dixera de fazer* el tiempo. (Camus Bergareche 2013: 32).
 c. Desto que Amadís dixo pesó en grande manera a Oriana y hizo mal semblante, de manera que Amadís, que della los ojos no partía, lo entendió luego, y *pesóle de lo haver dicho*. [Rodríguez de Montalvo, *Amadís*, 1482–1492; CORDE].
 d. Y Oliveros *probó de volver* la cabeça por besar la mano, mas no pudo. [Anónimo, *La historia de los nobles*, 1499; CORDE].

En los Siglos de Oro, la complementación de infinitivos con *de* se extendió a otros verbos de forma ocasional, como *aceptar*, *dudar*, *esperar* o *prohibir* (6a), así como a construcciones impersonales formadas por *ser* e infinitivo en posición de sujeto (*ser costumbre / fácil / imposible de tener*) (6b).

- (6) a. El padre fray Antonio de Jesús, como fue a aquel lugar a petición de este caballero, y vio la imagen, aficionóse tanto a ella, y con mucha razón, que *aceptó de pasar* allí el monasterio. [Santa Teresa, *Fundaciones*, 1573–1582; CORDE].
 b. *Fea cosa es de soltar* el marinero la nave. (Camus Bergareche 2013: 32).

En contraste con lo anterior, eran más esporádicos los ejemplos de cláusulas de infinitivo con *de* con verbos de percepción como *ver* y especialmente, *oír* (7), mientras que prácticamente no se ha documentado este tipo de complementación en construcciones causativas con *hacer de* (Camus Bergareche 2013: 33).

- (7) a. Atemoriza a los que *lo oyen de llegar* sea la oración.
 b. *Tè uedo de fazer* cosas que te touieran pro en tu uida. (Camus Bergareche 2013: 33).

Los datos históricos presentados revelan que el *deísmo* no es una innovación contemporánea, sino más bien la conservación de una alternativa de complementación para la introducción de cláusulas de infinitivo, que fue progresivamente abandonada en la lengua culta a favor de un patrón de complementación sin *de* (Camus Bergareche 2013; Di Tullio 2011). A partir de estos datos, por tanto, el objetivo de este trabajo es describir la cronología de la complementación con *de* en las cláusulas de infinitivo regidas por los verbos llamados causativos (*hacer, dejar, permitir, mandar, obligar* y *ordenar*) y por verbos de percepción (*ver, oír, mirar, observar* y *sentir*), desde los últimos años de la Edad Media hasta mediado el siglo XX. Para ello, se ha utilizado el corpus histórico CORDE², en el que se han introducido todas las variantes gráficas del paradigma de los verbos citados, así como la posibilidad de enclisis verbal del pronombre.

4. Verbos causativos y de percepción. Cambios en el siglo XIX

En este trabajo interesan las cláusulas de infinitivo regidas por los verbos causativos y los de percepción con sujetos en dativo o en acusativo³, no correferenciales con los sujetos de los verbos plenos. Aunque algunos autores consideran estas construcciones a medio camino entre las perífrasis verbales y la subordinación (Hernanz 1999: 2236–65; Alfonso 2006: 983–8), para otros constituyen perífrasis, al menos con los verbos *hacer* y *mandar* (RAE-ASALE 2009: 26.10o).

En total, se han obtenido 55 ejemplos de verbos causativos y de percepción cuyo infinitivo es introducido por *de*. De este número total de testimonios, se ha eliminado (8), por la posibilidad de que el infinitivo dependiera de *juramento* y no de *mandaba*, y (9), por la probabilidad de que el verbo en infinitivo no fuera *secar*, sino *desechar*, con el mismo significado⁴ (*Dicc. Aut.*).

- (8) Mas aunque el emperador decía que habido su acuerdo con los de su consejo le respondían que no era obligado de hacer el juramento que el papa *le mandaba de* no

2 <<http://www.rae.es>> [15/09/14–14/10/14].

3 En este sentido, se observan algunas diferencias en función del tipo de verbo causativo. Por ejemplo, se ha señalado que el sujeto lógico de la cláusula de infinitivo es un sujeto subyacente con *hacer*, en contraste con lo que sucede con *obligar*. Con todo, en castellano medieval *hacer* y *obligar* podían construirse en pasiva, lo que en teoría obliga a la interpretación del sujeto lógico de ambos verbos como objeto directo (Alfonso 2006: 980–1).

4 Agradecemos a Álvaro Octavio de Toledo el habernos apuntado esta posible lectura. Asimismo, sobre el testimonio de (i), que en un principio figuraba entre nuestros ejemplos objeto de análisis, este mismo colega nos advirtió de que podía tratarse del parlamento de un personaje extranjero, dato que hemos comprobado. Efectivamente, corresponde a Basilio Soulinake, caracterizado como un pícaro alemán. Reiteramos, pues, nuestro agradecimiento por la oportunidad de estos comentarios.

i. ¿Podría usted decirme, señora portera, si tiene usted hecho estudios universitarios acerca de medicina? Pero si usted no los tiene, *me permitirá de no darle* beligerancia, cuando yo soy a decir que no está muerto, sino cataléptico. [Valle-Inclán, *Lucas de Bohemia*, 1920–1924; CORDE].



invadir el reino de Sicilia o las tierras desta parte del Faro, obedeció a sus mandamientos. [Zurita, *Anales*, 1562; CORDE].

- (9) Se manda hazer & se haze de vnto de / puerco y de azogue para *hazerle de secar* / aquellas postillas. [Díaz de Isla, *Tratado llamado Fruto*, 1542; CORDE].

Igualmente, han quedado fuera de nuestro recuento las construcciones *hacer de comer* y *hacer de vestir* con el sentido de ‘preparar la comida o la ropa para alguien’ (10a). Sí se han computado, sin embargo, estas mismas construcciones cuando expresan un tipo de causación más coercitiva u obligativa (10b).

- (10) a. A mediodía llegó el cacique Francisco con un número como de 30 a 40 indios; los regalé y convidé con aguardiente, tabaco y bizcocho, y *se les hizo de comer* a todos. [Villarino, *Diario*, 1782–1783; CORDE].
- b. Porque, si eso es así, también sacaron máschara y disfraz en el mundo un san Juan Baptista vestido de pieles de camello, un Antonio y un Pablo vestidos de hojas de palmas, un Adán y Eva vestidos de hojas de higuera; y, siéndoles Dios su sastre y ropero, *les hizo de vestir* de pieles de animales. [San Juan Bautista, *Exhortaciones*, c 1610-c 1612; CORDE].

Por otro lado, se integran como parte de nuestros datos los testimonios de (11), en los que el sujeto lógico del infinitivo no se encuentra explícito, factor que aumenta el grado de cohesión entre el verbo pleno y el infinitivo, lo que los acerca más a una interpretación de perífrasis (Alfonso 2006: 987–8). No obstante, en ambos casos se entiende que los sujetos de los verbos finitos son diferentes de los sujetos de los verbos no finitos.

- (11) a. Lo corto del tiempo no *permite de examinarlos* aquí. [Anónimo, *Copia de Trasumpto*, 1764; CORDE].
- b. E fecho esto, nosotros yremos luego a vuestra señoría, por la manera que vuestra merced mandare e ordenare, e oydos ante vuestra merced, si pedimos lo que es vuestro seruicio, o Vuestra Alteza *mandará de lo escutrar* e dar sosiego en vuestros rreynos. [Carrillo de Huete, *Crónica del halconero*, a 1454; CORDE].

A continuación, se presenta el análisis de estos datos recogidos en CORDE desde las perspectivas cronológica, cuantitativa, y cualitativa.

4.1. Perspectiva cuantitativa

	XV (desde 1450)	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX (hasta 1960)
Total	5	18	11	8	7	8
Causativos	5	15	9	7	6	4
Percepción	0	2	2	1	1	3

Tabla 1. Diacronía de *de* + infinitivo

Según se comprueba en la Tabla 1, la presencia de *de* ante la cláusula de infinitivo desciende de forma paulatina, especialmente desde el siglo XVII hasta el XIX, con cierto mantenimiento de este tipo de complementación en la primera mitad del siglo XX (hasta 1960). Atendiendo a las características del verbo pleno, la complementación con *de* resulta más frecuente con los verbos causativos⁵ (*hacer, dejar, permitir, mandar, obligar y ordenar*) que con los de percepción (*ver, oír, mirar, observar y sentir*), si bien para el siglo XX los resultados tienden a igualarse en ambos tipos de verbos.

		XV (d. 1450)	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX (h. 1960)
Causativos	Hacer	1	1	4	1	2	3
	Dejar	0	1	1	1	2	0
	Permitir	1	2	1	4	0	0
	Mandar	3	9	2	0	0	0
	Obligar	0	1	1	1	0	0
	Ordenar	0	1	1	1	1	0
Percepción	Ver	0	1	2	1	1	2
	Oír	0	1	0	0	0	1
	Mirar / sentir Observar	0	0	0	0	0	0

Tabla 2. Verbos plenos con *de* + infinitivo

Si observamos la relación de ejemplos por siglos y verbos plenos (Tabla 2), el siglo XVI es el momento de mayor presencia de la construcción con *de*, sobre todo con *mandar* (12) y *permitir* (13).

5 En el caso de los verbos causativos, según el grado de coerción del verbo pleno sobre el infinitivo, cabe distinguir entre: a) causación coercitiva (verbos obligativos como *obligar*, y verbos de mandato como *mandar, enviar y ordenar*), b) causación atenuada (verbos permisivos, como *dejar y permitir*, y verbos de colaboración), y c) causación no marcada (verbo factitivo, *hacer*).



(12) Lo desterró, y, so pena de muerte, *le mandó de apartarse* del campo. [Anónimo, Segunda parte del *Lazarillo*, 1555; CORDE].

(13) Y en caso que el caballero aventurero desarmase ó hiriese al mantenedor de manera que no pudiese más correr, no era obligado á correr las tres carreras, antes *le era permitido de pasar* adelante. [Santa Cruz, *Crónica del Emperador Carlos V*, c 1550; CORDE].

Durante los siglos siguientes, *hacer* (14) aumenta el número de testimonios en el XVII y *permitir* (15), en el XVIII, mientras que *mandar* (16) reduce bastante la presencia de este tipo de complementación con *de*. Para los mismos siglos, los verbos plenos restantes, tanto causativos (*obligar*) como de percepción (*ver*) mantienen un único testimonio.

(14) Y porque no le faltara al Bautista, [...] le parece al Padre Suárez que *le hizo de guardar* perpetua virginidad. [Solís y Valenzuela, *El desierto prodigioso*, c 1650; CORDE].

(15) Que habiendo pedido los frailes dominicos que *se les permitiese de tener* en Sevilla una casa para doctrinar en ella niños indios. [Herrera y Tordesillas, *Historia general*, 1601; CORDE].

(16) Y aunque parece moralmente imposible a la fragilidad humana lo que *nos manda de orar* siempre sin interrupción; no lo es. [Panés, *Escala Mística*, 1675; CORDE].

Cabe tener en cuenta que, al menos hasta el siglo XV, se han señalado variaciones en la rección del infinitivo (Alfonso 2006: 1040–5). De acuerdo con nuestros datos, la variación en la introducción del infinitivo va más allá del siglo XV, en contraste con lo apuntado en Alfonso (2006)⁶. En todo caso, es posible que algunos de estos ejemplos de rección del infinitivo con *de* estén relacionados con el mencionado estado de variación.

4.2. Perspectiva cualitativa

El análisis cualitativo de los datos arroja luz sobre las características de este tipo de complementación en la evolución de la lengua, y permite demostrar, además, que es el siglo XIX el momento del cambio en la consideración de este tipo de construcción, puesto que en este período *de* + infinitivo deja de pertenecer a la lengua culta escrita y pasa

6 Según lo descrito por Alfonso (2006), los verbos de mandato *enviar* y *mandar* introdujeron gradualmente *a* ante la cláusula de infinitivo; en el primer caso, para el siglo XV la presencia de *a* es mayoritaria, mientras que *mandar* lo hace más tardíamente. Los verbos obligativos, por su parte, introdujeron *de* ante las cláusulas de infinitivo desde el siglo XIV, tanto en diátesis pasiva como activa, si bien para el siglo XV *de* se mantuvo solo en construcciones pasivas y reflexivas.

a convertirse en una variante de complementación utilizada para caracterizar el habla de ciertos personajes en la lengua literaria⁷.

Desde la segunda mitad del siglo XV hasta el siglo XVIII, la mayor parte de los datos se han obtenido de tratados religiosos y místicos, obras técnicas e historiográficas, documentos notariales, cartas, así como de novelas y diálogos de autores que no figuran entre los de primera fila, a excepción de los ejemplos encontrados en textos de Gracián, Casas, Díaz del Castillo y Santa Teresa, algunos de los cuales se copian en (17).

- (17) Señor jefe -le dixo-, mucho me admiro de que aquí *os queráis hazer de sentir*, no aviendo hecho ruido en las campañas. [Gracián, *El Criticón*, 1657; CORDE]. Por donde se me hizo casi imposible poder hacer lo que *me mandaban de escribir*. [Santa Teresa de Jesús, *Las moradas*, 1577; CORDE].

En lo relativo a la posible adscripción geográfica de estos testimonios, hasta el siglo XVIII y salvo los casos de anonimia (11/41), las áreas más representadas coinciden en gran medida con la extensión del fenómeno señalada por Benito y Pato (2012) a partir del corpus oral rural (COSER): Andalucía, Extremadura, Madrid, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Aragón. Es evidente que este dato debe tomarse con la máxima cautela pues, entre otras causas, puede estar condicionado por las características del corpus utilizado. Con todo, parece oportuno apuntar tal coincidencia.

La situación descrita hasta este punto cambia a lo largo del siglo XIX. El primero de los testimonios (18) coincide con los anteriores en su localización en un tratado militar. Sin embargo, los siguientes, en su mayoría documentados en el último cuarto del siglo XIX, presentan otras características.

- (18) Cuanto más pronto desbarate a su enemigo, y le prive de todos sus recursos, cuanto menos tiempo *le deje de volver* en sí del aturdimiento que debe haberle causado la invasión, más brevemente quedará terminada la conquista. [San Miguel, *Elementos del arte de la guerra*, 1826; CORDE].

7 Las gramáticas prescriptivas de los siglos XIX y XX podrían contener alguna referencia en esta línea, aspecto del que nos ocuparemos en un futuro trabajo, en el que ampliaremos, además, el corpus. En este sentido, es interesante el dato que nos proporciona Soledad Chávez Fajardo. En el segundo volumen del *Diccionario de chilenuismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1911–1913) de Manuel Antonio Román, se reproduce una cita de la gramática de Salvá (*Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Garnier Hermanos, 1849: 248): “En nuestros clásicos se halla con frecuencia la prep. *de* tras de verbos que no requieren ninguna como cuando leemos: *Ahorraréis del trabajo, concertó de esconderse, determinó de irse, resolvió de buscarlo, hacía de señas, juró de arrancarla la lengua, procura de ser bueno, prometió de visitarle, propuso de hablarle*, etc.; o bien después de verbos que al presente piden otras preposiciones, así, *Comenzar de herir*, por *Comenzar a herir*; *Ofrecerse de proseguir*, por *Ofrecerse a proseguir*; *Quedó de hacerlo así*, etc.; pero ninguna de estas locuciones es digna de imitación.” Aunque en ninguno de los ejemplos hallamos cláusulas de infinitivo regidas por verbos causativos o de percepción, de alguna forma resulta una llamada de atención sobre el cambio en la consideración de ciertos casos de rección preposicional con *de* característicos de épocas anteriores al siglo XIX. Agradecemos a nuestra colega este testimonio.

Por un lado, hay un grupo de testimonios en los que la complementación con *de* reproduce información de textos más antiguos y, por otro lado, encontramos varios ejemplos en los que esta construcción aparece en diálogos de obras costumbristas. Efectivamente, en cuanto al primer grupo, la construcción *de* + infinitivo se inserta en pasajes que repiten el contenido de discursos de fines del XIII y textos de 1625 y 1721, de forma directa (19) o indirecta (20). Ello no debe entenderse como una transcripción fiel de las palabras dichas o escritas en los discursos citados, pero sí podría ser indicio de cierto grado de desuso en la lengua escrita del siglo XIX, al presentarse esta complementación en esas partes de lengua anterior reproducida. En (21), no ocurre ninguna de las características antes descritas, aunque en este caso cabe destacar el origen gaditano del autor.

- (19) a. Y añadió: “esto les gradesco mucho e tégolo por bien, e ante que me lo ellos pidiesen, *lo tenía ordenado de lo hacer*”. Buenas palabras pronunciadas ya en las Cortes de Cuéllar de 1297, que también ahora se llevó el viento. [Colmeiro, *Introducción a las cortes*, 1883 - 1884; CORDE].
 b. 1625 [...]. Dice así: [...]. “Á V. S. pido y suplico *me mande de admitir* para el dicho efecto”. [Sánchez Arjona, *Noticias*, 1898; CORDE].
- (20) El mismo cardenal, en 12 de Abril de 1721, mandó desde Murcia otra carta al arzobispo [...]. Subordinándose á esto, el arzobispo dirigióse al presidente de la Audiencia en carta de 30 de Mayo, en la cual manifestábase, que, no obstante de la libertad en que *se le dejaba de llevar* la silla en el sitio que quisiere, por deferencia al Acuerdo, la llevaría apartada al lado derecho. [Garrido Atienza, *Las fiestas del Corpus*, 1889; CORDE].
- (21) Ángela, con la resignación heroica, principal mérito entre todos sus méritos, *volvió a ver de volverle* las desmayadas fuerzas. [Castelar, *La hermana de la caridad*, 1862; CORDE].

Por su parte, en (22) Pereda y Echegaray presentan la complementación con *de* dependiendo de *hacer* en lo que debe interpretarse como el reflejo de la lengua coloquial y popular propia de la tendencia costumbrista de los relatos del primero (Rubio Cremades 2001: 231), así como la imitación de la oralidad en el teatro (Jucker 1994). A nuestro entender, estos ejemplos suponen un salto cualitativo de gran importancia en la consideración de *de* + infinitivo como una construcción hasta cierto punto alejada de la lengua escrita y más vinculada a la oralidad.

- (22) a. ¡Que *nos haga de reír!* [Pereda, *Tipos y paisajes*, 1871; CORDE].
 b. ¡Pobre chica! Ya decía yo que *me harías de hacer llorar!* [Echegaray, *Traducción de Tierra baja*, 1896; CORDE].

Para el siglo XX son, igualmente, obras literarias, en coincidencia con las de (22), las que presentan nuevos casos de *de* + infinitivo en diálogos, tanto en el teatro del XX (23), como en narrativa (24). Con respecto al primero, se ha señalado para el drama rural, el social y otras formas de teatro popular el recurso a un prototipo de habla vulgar que suele relacionarse con una categoría social baja (Paco 1991: 13–16).

- (23) a. ¡Lo que *nos ha hecho de reír*! ¡Las cosas que a él se le han ocurrido en la iglesia! [Benavente, *Señora ama*, 1908; CORDE]. ¡No *me haga usted de reír*! [Valle-Inclán, *Los cuernos*, 1921 - 1930; CORDE].
 b. ¿No ha salido todavía el Heraldo? CAMARERO: No *me parece haberlo oído de vocear*... [Benavente, *La losa*, 1911; CORDE].
- (24) a. - ¡Ya *os veo de venir*, y toda esa retórica es para dejarnos otra vez cargados con el mochuelo! [Valle-Inclán, *La corte de los milagros*, 1927 - 1931; CORDE].
 b. Parece que estás comiendo polvorones. ¿Qué, Luci, *lo hacemos de reír*? [S. Ferlosio, *El Jarama*, 1956; CORDE].
 c. No los conocemos de nada, pues déjalos quietos. ¿Quién *te manda de hacer* amistades con nadie? A río revuelto, ya sabes, además. [S. Ferlosio, *El Jarama*, 1956; CORDE].

Asimismo, en Valle-Inclán, especialmente en el esperpento, el habla y la dicción, entre otros factores, se tratan como signos éticos y sociales de las clases popular y elitista (García Gallarín 1986: 47–8). Por su parte, en *El Jarama*, los personajes son arquetipos con los que se deben identificar los individuos de su clase, jóvenes de estrato social medio-bajo; de ahí que el habla sea uno de los rasgos que permitan al grupo social identificarse con los personajes (Villanueva 1993: 151–73).

Como puede comprobarse en los ejemplos, los verbos plenos son, sobre todo, *hacer* (23a) y (24b) y *ver, permitir, mandar y oír*, precisamente en coincidencia con la manifestación de *de* + infinitivo en los usos orales actuales. Por tanto, y a la vista de las características de los testimonios del siglo XX, parece oportuno proponer como hipótesis que en el siglo XIX se produjo un quiebre en la consideración sociolingüística de la complementación con *de*, que pasó probablemente de ser una variante lingüística no marcada a percibirse como una variante popular, vulgar y oral estrechamente vinculada a un estrato socioeconómico bajo.

5. Recapitulación

En este trabajo se ha argumentado a favor de que el siglo XIX es un momento clave para la construcción *de* + infinitivo con verbos causativos y de percepción (y probablemente, con otros verbos), en el sentido de que su presencia en textos cultos se relaciona bien con lo aparecido en textos más antiguos, bien con caracterizaciones de la lengua oral y



coloquial de personajes literarios, lo que continuará además durante la primera mitad del siglo XX. Por tanto, parece posible que precisamente durante el siglo XIX esta variante se convirtiera en una variante marcada sociolingüísticamente, cuyo uso se estigmatizó en textos cultos escritos.

En contraste con lo anterior, entre los siglos XV y XVIII este tipo de construcción se documentaba fundamentalmente en literatura secundaria (tratados religiosos y místicos, obras técnicas e historiográficas, documentos notariales, cartas), gran parte de ella escrita y/o impresa en zonas que actualmente utilizan la complementación con *de*.

Se ha comprobado, además, que es el siglo XVI el periodo con mayor presencia de la construcción con *de*, sobre todo con los verbos causativos *mandar* y *permitir*. A partir de entonces, y en especial desde el siglo XVII hasta el XIX, *de* ante la cláusula de infinitivo descende de forma progresiva. Para el siglo XX, en comparación con el XIX, se advierte, por un lado, cierto mantenimiento desde el punto de vista cuantitativo y, por otro lado, una tendencia a la igualación en la presencia de *de* + infinitivo en lo que se refiere a los verbos plenos, pues se documenta tanto con causativos, sobre todo *hacer*, y de percepción, *ver* y *oír*. No obstante, parece muy probable que esta variante ya no forme parte de la norma culta del español, sino que haya sido relegada al ámbito oral y popular, que haya quedado marcada desde el punto de vista sociolingüístico.

Referencias bibliográficas

- Alfonso, M. (2006). Verbos causativos. In C. Company Company (Ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. La frase verbal* (vol. 2) (pp. 971–1054). México: UNAM-FCE, .
- Benito, C. de, & Pato, E. (2012). Sobre el infinitivo con *de* en castellano meridional. In *Edisyn Workshop on Ibero-Romance Dialects: Clitics and Beyond* (Universidad Carlos III, 12–13/12/2012).
- Camus Bergareche, B. (2013). On *Deísmo*. Another Case of Variation in Spanish Complementation. *Catalan Journal of Linguistics*, 12, 13–39.
- Di Tullio, Á. (2011). Infinitivos introducidos por *de*. *Cuadernos de la ALFAL*, 3, 176–187.
- García Gallarín, C. (1986). *Aproximación al lenguaje esperpéntico* (“*La corte de los milagros*”). Madrid: Porrúa-Turanzas
- Gómez Torrego, L. (1999). La variación en las subordinadas sustantivas: Dequeísmo y queísmo. In I. Bosque, & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. 2) (pp. 2105–2148). Madrid: Espasa Calpe.
- Jucker, A. H. (1994). The feasibility of Historical Pragmatics. *Journal of Pragmatics*, 22 (5), 533–536.
- Hernanz, M^a. L. (1999). El infinitivo. In I. Bosque, & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. 2) (pp. 2197–2356). Madrid: Espasa Calpe.
- Paco, M. de. (Ed.). (1991): *Jacinto Benavente. “Señora Ana”. “La malquerida”*. Madrid: Espasa Calpe.

- Perea Siller, F. J. (2008). Deísmo, queísmo y dequeísmo: entre la variación y los cambios lingüísticos. *ED.UCO. Revista de investigación educativa*, 3, 117–142.
- Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español (CORDE)*. Disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- . (1990): *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Gredos.
- , Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rubio Cremades, E. (2001). *Panorama crítico de la novela realista-naturalista en España*. Madrid: Castalia.
- Villanueva, D. (1993). “*El Jarama*” de Sánchez Ferlosio: *su estructura y significado*. Santiago de Compostela-Kassel: Universidade de Santiago de Compostela-Reichenberger.



